



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA**

**9955**

*Aprobación inicial de la modificación de la forma de gestión del servicio público de mantenimiento de zonas verdes y espacios públicos a gestión directa a través de la empresa pública municipal EMSA, S.A.U*

El Pleno del Ayuntamiento de Alcúdia, en sesión ordinaria de 24 de septiembre de 2026, adoptó el acuerdo inicialmente de la memoria justificativa y la modificación de la forma de prestación y gestión del servicio público del Servicio público de mantenimiento de zonas verdes y espacios públicos a gestión directa a través de la empresa pública municipal de EMSA, S.A.U.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 97 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 174.2.b) de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local del expediente completo a información pública por el plazo de treinta (30) días, a contar desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante el citado plazo, el expediente estará a disposición de los interesados para su consulta en las oficinas municipales (situadas en la calle Major, 9, 07400, Alcúdia) y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://alcudia.eadministracio.cat/info.2>], a fin de que puedan formularse las alegaciones, para que puedan formularse las alegaciones.

En el supuesto de que no se presenten alegaciones ni reclamaciones durante el período de exposición pública, el acuerdo de aprobación inicial se considerará elevado a definitivo sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo plenario.

Alcúdia, en la fecha de la firma electrónica (2 de octubre de 2026)

**La alcaldesa**

Josefina Linares Capó

